CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ACEPTACION OFERTA MINIMA CUANTÍA Nro. 04-2024

Quibdó, 09 de julio de 2024

Ingeniero
ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO
Urb Villa de Asís - Vía puente cabi Quibdó
royar28@yahoo.es

Asunto: **Aceptación de la oferta, Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. 04 de 2024**

Apreciado ingeniero:

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, se permite informarle que la propuesta presentada el 28 de junio de 2024, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N°04- 2024, cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS SEDES DEL CARMEN DEL DARIEN Y DE LORO CON SU CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LORO EN SU FASE I INCLUYENDO LAS ADECUACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCÓ**" del contrato número 235-2023 , por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($34.580.000)** MCTE incluido **I.V.A.**, fue aceptada por **CODECHOCÓ** en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL CONTRATO Nro. 147-2024.

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Chocó
DIRECCION	Carrera 1 No22-96
CORREO ELECTRONICO	contacto@codechoco.gov.co
NIT	899999238-5
REPRESENTANTE LEGAL	**ARNOL ALEXANDER RINCON LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN	11.804.627 expedida en Quibdó
CARGO	Director General
2. DATOS DEL CONTRATISTA	

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

CONTRATISTA	**ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO**
IDENTIFICACIÓN	**11.796.125**
DIRECCION Y TELEFONO	Urb Villa de Asís - Vía puente cabi Quibdó - 3147388897
3. CONSIDERANDOS	
PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de selección Mínima Cuantía N° 04 - 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**REYNALDO AGUILAR MOLDON** con apoyo de la contratista **BRENDA LORAINE LEMUS MORENO,** se encargarán de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante la ejecución. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal como lo exige la normatividad vigente. **A)** Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente contrato. **B)** Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. **C)** Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista. **D)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el contrato que se suscriba, **e)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **F)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. **G)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato)Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas,etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **j)** Enviar a la oficina de contratos la liquidación del contrato que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral. **I)** Elaborar y firmar el Acta de Inicio de labores, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Contrato, enviado copia a la oficina jurídica para su revisión y posterior firma del director general. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

OBJETO	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS SEDES DEL CARMEN DEL DARIEN Y DE LORO CON SU CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LORO EN SU FASE I INCLUYENDO LAS ADECUACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO."** del contrato número 235-2023

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROCESO: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($34.580.000) MCTE.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS SEDES DEL CARMEN DEL DARIEN Y DE LORO CON SU CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LORO EN SU FASE I INCLUYENDO LAS ADECUACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO	UNA (1)	$29.058.824	$29.058.824
		TOTAL		$34.580.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000)** INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. de fecha 18 de junio de 2024.

Años de vida Institucional

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($34.580.000) MCTE** Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. de fecha 18 de junio de 2024. Firmado por el responsable de presupuesto.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará en pagos parciales a mediada que el ejecutor presente avances de la obra objeto de la interventoría, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/. Los pagos aquí señalados se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos por el contratista: a) Entrega de informes acodes con la forma de pago del contrato de obra b) Cuenta de Cobro y/o Factura, según formato suministrado por la Corporación y copia del RUT c) Informe de seguimiento por parte el Supervisor y/o Interventor del contrato d) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Estar al día con el pago a los riesgos profesionales, Salud y Pensión). **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. **NOTA 2:** CODECHOCO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ✓ Denominación expresa como factura de venta. ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los elementos, junto con la discriminación del IVA pagado. ✓ Número consecutivo de factura de venta ✓ Fecha de expedición de la factura. ✓ Descripción genérica o específica de los ítems. ✓ Valor total de la operación. ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. **NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que CODECHOCO cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ✓ Nombre o razón social. ✓ Número de identificación Tributaria NIT. ✓ Entidad financiera. ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente.

Años de vida
Institucional

	✓ Número de cuenta. **NOTA 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	La duración del contrato que llegare a suscribirse será de tres (03) meses contados a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades).
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO	Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso que se presente dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera: **a) Cumplimiento del Contrato:** Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más. **b) Calidad del servicio prestado:** para garantizar la calidad de los elementos y servicio, cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más. **Parágrafo 1.** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con CODECHOCÓ, a desarrollar las siguientes actividades: • Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica a la obra que tiene por objeto construcción de las sedes del Carmen del Darién y de Iloro con su centro de atención y valoración de fauna silvestre ubicado en el municipio de Iloro en su fase i incluyendo las adecuaciones de la sede principal de la corporación autónoma regional para el desarrollo sostenible del Chocó – CODECHOCÓ. • Realizar la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable al objeto del contrato.

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

	• Velar por el adecuado cumplimiento del contrato de obra de conformidad con el objeto de la referencia. • Cumplir con las obligaciones legales establecidas, para el contrato de interventoría, de conformidad con la ley 1474 de 2011, ley 80 de 1993, y demás normas concordantes aplicables a la materia. Entregar a CODECHOCÓ una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución. • Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CODECHOCÓ y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. **OBLIGACIONES DE CONTRATANTE** • Pagar oportunamente la contraprestación pactada. • Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento. • Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. • Una vez se adjudique el contrato la entidad, informará al oferente contratista, toda la información referente al contrato objeto de la interventoría. • Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la Entidad de toda reclamación, demanda, acciones legales similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependencia a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo de 2009.

NOTA: Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

Cordialmente,

ARNOL ALEXANDER RINCON LOPÉZ
CONTRATANTE

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO
CONTRATISTA

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Keila Palacios *Judicante* Keila P	*Jheisuly Buenaños* *Asesor*	*Seis (06)*	*0*	*0*	*09/07/2024*